

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

Resolución AGT N° 175/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2010

VISTO:

Las Resoluciones AGT N° 98/08 y 25/10, la LEY 1903 y la Nota SGCA N° 781/2010.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 6. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.-

Que por medio de la Resolución AGT 98/08 se creó la estructura de la Departamento de Patrimonio y Mantenimiento de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de la Asesoría General Tutelar.-

Que por razones de servicio, corresponde reforzar el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, según lo solicitado en la Nota SGCA N° 781/2010.-

Que se dispone de los recursos presupuestarios necesarios para proceder a las correspondientes designaciones, tal como lo informa la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

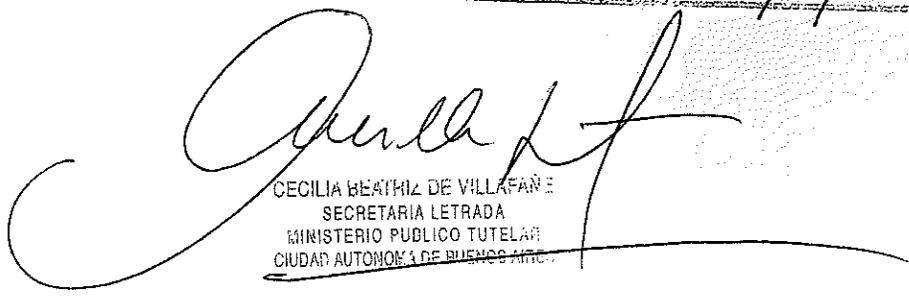
RESUELVE:

Artículo N° 1: Designar a partir del 01 de Enero del 2011 en el cargo de Oficial a RAMUNDO, LUIS ALBERTO (Legajo N° 3182 – DNI 8.288.768, para desempeñarse en el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de la Asesoría General Tutelar.-

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, notifíquese al interesado, a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, al Departamento de Factor Humano del Consejo de la Magistratura, y oportunamente archívese.


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 175/10 T° VI F° 332 FECHA 30/12/10


CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES